

ACTA En Montevideo, a los 6 días del mes de marzo de 2012, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 23, Subgrupo N° 2 (Criaderos de Aves), integrado por: a) delegado del Poder Ejecutivo: Dra. Jimena Ruy- López; b) delegados de los empleadores: Lic. Fernando Dadalt y Dr. Bernardino Real; c) delegada de los trabajadores: Sra. Martha Cabrera, compareciendo asimismo Germán González, Mario Flores, Karen Val, Vilma Cabrera, Karina López, se procede a dejar constancia de lo siguiente:

ANTECEDENTES: A partir del 1/1/2012 se fijó el salario mínimo nacional en un monto tal que dejó por debajo del mismo a tres categorías de este sector, lo cual generó dudas respecto del monto actual del salario mínimo de dichas categorías, de acuerdo a lo establecido en la cláusula primera del Acta complementaria suscrita el 16/5/2011.

PRIMERO: Como consecuencia, las partes han arribado al siguiente acuerdo, estableciendo que a partir del 1 de enero de 2012 los salarios mínimos vigentes son los siguientes:

- * Aprendiz \$ 7.200
- * Peón Común: \$ 7.344
- * Peón Especializado I: \$ 7.564
- * Peón Especializado II: \$ 8.000
- * Peón Especializado III: \$ 8.781
- * Peón Especializado IV: \$ 9.442
- * Capataz General: \$ 10.216

SEGUNDO: Si los futuros aumentos del salario mínimo nacional dejan nuevamente por debajo del mismo a alguna de las categorías, las partes desde ya acuerdan que, a los efectos de superar dicho inconveniente, se mantendrán las diferencias porcentuales resultantes de la escala establecida en la cláusula anterior, desde Aprendiz y hasta el Peón Especializado II. De la categoría Peón Especializado III en adelante se aplicarán los aumentos generales previstos en el acuerdo del 10/5/2011.

Leída, se firman ⁶ 3 ejemplares del mismo tenor.
 Testados "3", No sale. Int. "6" y ale

Jimena Ruy-López
Vilma Cabrera
Martha Cabrera
Fernando Dadalt
Bernardino Real
Germán González
Mario Flores
Karen Val
Karina López

CONCORDA: bien y fielmente con el original que obra archivado en este Servicio. En fe de ello y autenticidad de parte interesada, expido el presente que sello y firme en Montevideo, a los 12 días del mes de marzo 2012.

Jus

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 12 de marzo de 2012

Pase a División Documentación y Registro.

P/A Lalo Gutiérrez
LUIS CÉSAR ROMERO
Director Nacional de Trabajo

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Montevideo, **15 MAR 2012**

Reg. Con el N° **345.1.2012**

Folio, **01** al **02**

Grupo **23**

Sub-Grupo **2**

**LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado**

.....
Por Div. Doc. y Registro

Carmen Laria
Esc. Ma. del **CARMEN LARIA**
Directora (I) Div. Doc. y Registro